



Universidad Nacional de Rosario

FACULTAD DE PSICOLOGIA
EXPEDIENTE N° 4722/391

hi
:ho
"2005-Año de homenaje a Antonio Bel
Expediente N° 55202/26 y a

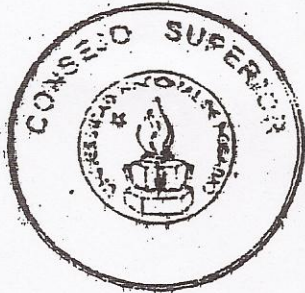
ROSARIO, 28 de junio de 20

VISTO que la Comisión de Asuntos Académicos propone se modifique artículo 30° de la Ordenanza N° 525 - Reglamento de Concursos para la designación Profesores; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 622 se modificó el texto del mencionado artículo, el c se refiere a la selección de temas para su posterior sorteo, a los fines de la prueba oposición.

Que la Comisión propone otra modificación al mismo, en su reunión de fecha de junio de 2005.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el texto del Artículo 30° del l.o. del Reglamento de Concur: para la designación de Profesores (Ordenanza N° 525 y complementarias Nos. 5 597 y 604) el cual queda redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 30°.- Cada miembro de la Comisión Asesora seleccionará tres temas del programa vigente de la materia o de los contenidos mínimos conforme lo establezca el reglamento de cada Facultad y lo remitirá a la mis en sendos sobres cerrados para su posterior sorteo.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades de Universidad Nacional de Rosario deberán adecuar las Normas Particulares vigen conforme lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza N° 622.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 627

Rector Cont. Ricardo SUAREZ
Presidente Consejo Superior U.N.R.